



BOP N° 842

22.09-97

097

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 038/97, caratulado:
"s/CUESTIONA ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL FUE TRANSFERIDA DE
AREA EN EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia presentada por la Sra. Graciela Delicia CRUEL, a través de la cual dá cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcrita.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E.
N° 52/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de una denuncia presentada por la Sra. Graciela Delicia CRUEL, a través de la cual dá cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcrita, ello por los motivos explicitados en el exordio.

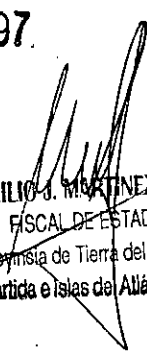
ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Ministro de Salud y Acción Social que la autoridad sanitaria deberá convalidar la decisión de trasladar a la agente Graciela Delicia CRUEL de Quirófano a Internación.

ARTICULO 3°.- Hacer saber al Sr. Gobernador que deberá dictarse con carácter urgente un decreto que apruebe las Misiones y Funciones que regirán para la estructura orgánica del Ministerio de Salud y Acción Social.

ARTICULO 4°.- Haciendo entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 52 /97, notifíquese al Sr. Ministro de Salud y Acción Social; al Director del Hospital Regional Ushuaia y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 97 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 26 AGO 1997.


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Premisa de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur